

Expediente: 53/23-A3  
Carátula: JAIMEN MARIA ESTER Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/  
ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20323484350 - PEREZ JAIMÁN, Sara Daniela-ACTOR

20323484350 - PEREZ JAIMEN, Rocio Natali-ACTOR

20323484350 - PEREZ JAIMEN, Tiago Ezequiel-ACTOR

20323484350 - JAIMEN, Maria Ester-ACTOR

20323484350 - PEREZ JAIMEN, Luz Morena-ACTOR

307162716481505 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA, -POR DERECHO PROPIO

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 53/23-A3



H3060151160

JUICIO: JAIMEN MARIA ESTER Y OTROS c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE: 53/23-A3

Para proveer la actuación ingresada por el letrado Celso R. Palacio, el día 04/09/2024 a horas 07:41:

Monteros, 04 de septiembre de 2024.-

- 1) Agrego y tengo presente el oficio diligenciado ante el Hospital General Lamadrid que acompañó.
- 2) Atento a lo solicitado en presentación del 02/09/2024 y en la que en esta oportunidad decreto, ordeno se libre nuevo oficio al Hospital General Lamadrid, a los fines de que:
  - Remita informe de los pacientes internados durante el mes de enero y febrero del año 2023, en terapia intensiva ( UTI), remitiendo la historia clínica de cada uno de los casos.
  - Remita informe de la nomina del personal encargado del cuidado y atención de los pacientes en terapia intensiva en los meses de enero y febrero del año 2023

- Remita copia certificada de la declaración jurada Formulario N° 4A. De PEREZ SERGIO DANIEL DNI 25.498.319.

A los fines de la correcta individualización, adjúntese copia digital de la misma.

- Remita copia certificada del legajo personal de PEREZ SERGIO DANIEL DNI 25.498.319

- Remita informe si algún otro integrante del personal dependiente del mismo falleció a causa de neumonía bilateral a fines del año 2022, y primeros meses del año 2023.

- Remita la totalidad de los recibos de sueldo de PEREZ SERGIO DANIEL DNI 25.498.319.

3) Hago constar que los informes deberán ser evacuados en dentro del término de **TRES DÍAS** de haber sido recibido bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones conminatorias que el tribunal considere, en caso de incumplimiento, en virtud de lo normado por el art. 137 del CPCyCT (1), supletorio, debido a que se trata de una reiteración del oficio recepcionado el 14/08/2024.

4) Tramítese LIBRE DE DERECHO y con CARÁCTER URGENTE (Art. 12 CPL)MNR53/23-A3

---

(1) Art. 137 CPPCT.- Sanciones conminatorias. Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, órdenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria. Podrán también aplicar sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Se graduarán conforme al monto del juicio y al caudal económico de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por un (1) día, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder).

Actuación firmada en fecha 04/09/2024

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.